

 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

COMUNICADO (018)

- PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA DEL CORREGIMIENTO EL VERGEL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA
- DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO
- FECHA:** 19 DE JULIO DE 2023
- ASUNTO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE. RODRIGO LARA BONILLA MUNICIPIO DE LA LLANADA, POR SITUACION DE ORDEN PUBLICO

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la instancia de participación CIPRAT, celebrada en la ciudad de Pasto el día 19 de julio del presente año, donde se socializó la situación actual de orden público presentada en los municipios de La Llanada y Los Andes Sotomayor y en consonancia a la emanación de la Alerta Temprana de Inminencia 027 – 2023 de la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de Educación Departamental a través del Comité Técnico Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar y como responsable de asesorar, recomendar y coordinar las acciones y definiciones orientadas a garantizar la continuidad del servicio educativo oficial en situaciones de riesgo y emergencia originadas por factores ambientales o por efectos del conflicto armado interno (prevención, gestión del riesgo, crisis y post-emergencia), adoptara planes y estrategias para continuar con la prestación del servicio educativo en la institución educativa Rodrigo Lara Bonilla en el marco de la situación de orden público.

La Entidad Territorial, se permite manifestar, que siendo estos hechos fortuitos que entorpecen la libre prestación del servicio educativo y que atentan la integridad física y seguridad tanto de los docentes como de la población estudiantil y comunidad educativa en general, implementaran de manera articulada con el Consejo Académico, estrategias alternas que garanticen la prestación del servicio educativo a los (NNA) que asisten a la IE. Rodrigo Lara Bonilla. Dicho servicio educativo podrá realizarse a través de trabajo académico en casa, virtual y en algunos casos en presencialidad según el contexto y adecuándose a las necesidades de la comunidad educativa, durante el tiempo que dure la situación de emergencia o conflicto.

Los establecimientos educativos afectados, deberán apoyarse y decidir con sus Consejos Directivos la modalidad de la prestación del servicio educativo y comunicar a la Secretaría de Educación al correo electrónico gestiõndelriesgoescolarnarino@gmail.com

Es importante anotar y/o recomendar, que, en estos casos, los Consejos Directivos están facultados para implementar de manera inmediata la estrategia educativa pertinente, para la prestación del servicio educativo de acuerdo a la Autonomía Institucional dada por la Ley 115 de 1994.

En el mismo sentido se convocará a la Mesa Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar para la primera semana del mes de agosto del presente año con el fin de integrar a todas las entidades del estado con responsabilidades y competencias en el tema educativo y protección de los derechos de la niñez, así como también a las ONG nacionales e internacionales y cooperación internacional que tienen presencia en el territorio para fortalecer acciones de respuesta humanitaria.


JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Jesús Gavilanes Viteri P.U Inspección y Vigilancia G04	19 de julio de 2023	